

CIRCULAR

140

2000

Bogotá, 19 SET. 2018

PARA VICEPRESIDENTES,
DIRECTORES UNIDADES TÉCNICAS TERRITORIALES,
JEFES DE OFICINA ADR, LÍDERES DE DIRECCIONES

ASUNTO Conformación Equipo de Trabajo Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria

Como es de su conocimiento, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, es función de la Agencia de Desarrollo Rural ejecutar la política relacionada con la atención a la agricultura familiar y la atención a los pequeños productores de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Al respecto, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural emitió la Resolución 464 de 2017, por medio de la cual se adoptan los Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria. El propósito de estos lineamientos es planificar y gestionar la acción integral del Estado dirigida al fortalecimiento de las capacidades sociales, económicas y políticas de las familias, comunidades y organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria, sobre la base de un desarrollo rural con enfoque territorial.

Dicha resolución asigna responsabilidades directas a la Agencia de Desarrollo Rural, entre las que se encuentran la coordinación de los lineamientos sobre *Compras Públicas Locales, Mercados Campesinos y Comunitarios, Promoción de productos provenientes de la ACFC a nivel territorial y Fortalecimiento de Capacidades para la Participación*. Así mismo, la ADR tiene participación en el *Comité Interinstitucional para la Implementación, Seguimiento y Evaluación de los lineamientos de política pública para la ACFC* (Art. 11, Res. 464 de 2017) y en el *Subcomité Técnico Asesor para la Implementación Seguimiento y Evaluación de los lineamientos de política pública para la ACFC* (Art. 13, Res. 464 de 2017). Según lo establecido en la mencionada Resolución, la Vicepresidencia de Integración Productiva ejercerá la secretaria técnica del Comité y presidirá el Subcomité.

Adicionalmente, desde principios de 2017 la Mesa Técnica de Agricultura Familiar y Economía Campesina ha servido de escenario tanto para la construcción de los lineamientos de política para la ACFC, como para el diálogo técnico-político entre distintos actores. La ADR hace parte del Grupo Base que dinamiza esta Mesa y ha participado a nivel nacional y territorial en sus diferentes espacios.

Con el fin de organizar y estructurar la forma en la que la ADR participa en dichos espacios, desarrolla los lineamientos ACFC y ejecuta la política relacionada con la agricultura familiar, se considera necesario establecer un Equipo de Trabajo conformado así:

- Delegado(a) de la Vicepresidencia de Integración Productiva, quien ejercerá su liderazgo
- Delegado(a) de la Dirección de Acceso a Activos Productivos
- Delegado(a) de la Dirección de Adecuación de Tierras
- Delegado(a) de la Dirección de Comercialización
- Delegado(a) de la Dirección de Asistencia Técnica
- Delegado(a) del Grupo de Construcción de Paz
- Delegado(a) de la Vicepresidencia de Proyectos.
- Delegado(a) de la Dirección de Asociatividad
- Delegado(a) de la Dirección de Seguimiento y Evaluación
- Delegado(a) de la Oficina TIC
- Delegado(a) de la Oficina de Planeación

Este Equipo de Trabajo deberá:

- a) Apoyar técnicamente a la Vicepresidencia de Integración Productiva y la Vicepresidencia de Proyectos en la implementación, coordinación, articulación y seguimiento de las acciones orientadas a la ACFC.
- b) Liderar los procesos para operar e implementar el enfoque de ACFC en los servicios, procesos, manuales y formatos de la ADR.
- c) Participar técnicamente en el diseño de estrategias y acciones orientadas al fortalecimiento de la ACFC.
- d) Las demás acciones necesarias para dar cumplimiento a la Resolución 464 de 2017 y al Numeral 8 del Artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015.

Para la conformación de este Equipo de Trabajo se solicita realizar la delegación formal de un profesional de sus respectivas dependencias a través de un memorando dirigido a este despacho, a más tardar el día 21 de septiembre de 2018.

Atentamente



JUAN PABLO DIAZ GRANADOS PINEDO
Presidente

Anexo: Resolución N° 464 de 2017 y anexos (digital)
Copia: N/A

Elaboró: Verónica del Pilar Aguirre - Vicepresidencia de Integración Productiva.
Revisó: Edison Javier Bravo Mira - Vicepresidencia de Integración Productiva.
Aprobó: Camilo Ardila Galvis - Asesor, Contratista - Presidencia. *CAG*
Juan Manuel Londoño Jaramillo - Vicepresidente de Integración Productiva.